



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AVACUCHO"

Catamuro, 01 de marzo del 2024.

OFICIO: N° 003 -2024 – DIEP – DUGELEC. – DIEP. - N° 70328 - C.I.

SEÑOR : Dra. Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA DE LA U.G.E.L. ELCOLLAO-ILAVE

ASUNTO : Informe Posición de Cargo de la prof. Olivia Rossy Aduviri Montalico
como profesora de aula y prof. Victor Jinez Ccallo como Director (e)
de la I.E.P. N° 70328 de Catamuro.

Ref. : R.D. N°001839 - 2023 con fecha 18/12/2023 – Libro de Actas Folios de
I. E. N° 41, 42 y 43

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra digna persona, y a la Institución que Ud. Dirige, con el fin de extender el saludo y afecto personal, para manifestarle lo siguiente:

En esta ocasión aprovecho, la oportunidad para hacer de su conocimiento que la IEP.N° 70328 de Catamuro remite a su despacho Informe de POSICION DE CARGO de docentes que a continuación indico:

1ro.- A Profesora; **OLIVIA ROSSY ADUVIRI MONTALICO** en mérito a la R.D. N°001839 - 2023 con fecha 18/12/2023 DUGELEC como profesora de aula nombrada y al profesor **VICTOR JINEZ CCALLO** como Director Encargado.

Asimismo adjunto al presente los documentos necesarios en copia simple.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle mis saludos y estima personal.

Atentamente.



Prof. Victor Jinez Ccallo
DIRECTOR (e)

Prof. VictorJinezCcallo

DIRECTOR (e)



Resolución Directoral N° 001839 -2023

llave, 18 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016- 2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004,2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

indica a continuación:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

1.1. DATOS PERSONALES:



PELLIDOS Y NOMBRES : AUVIRI MONTALICO, OLIVIA ROSSY
DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46356009
TIPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - PRIMARIA

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 70328
CODIGO DE PLAZA : 1193713717N4
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: LOPEZ QUISPE, EMMA NINOSKA,
Resolución N° 2555-2020-UGELP



ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



LEGANBO/DUGELEC
HMC/JAGA
HMC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguín
(S) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 000453 -2024

llave, 29 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : JINEZ CCALLO , VICTOR
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01204979
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 17/11/1960
CODIGO MODULAR : 1001204979
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL



1.2. DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCION EDUCATIVA : 70328
CODIGO DE PLAZA : 1193713717N3
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas.
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN : DIRECTOR
VIGENCIA : Desde el 1/3/2024 al 31/12/2024

ARTICULO 2º.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 5º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Cashmiro Mamani Monroy
Tec. Cashmiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



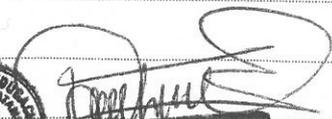
Acta Posesion de Cargo.

En la Institucion Educativa Primaria N° 70328 de Catamuro de la jurisdiccion del Distrito de Slave de la Provincia El Collao Departamento de Puno, siendo a horas 10:30 am. del dia Primero de marzo del 2024. Reunidos con la finalidad de dar posesion de cargo a la profesora Olivia Rossy Aduviri Montalico.

PRIMERO: El Sr. Director Prof Victor Jinez Coallo deo la bienvenida a la Profesora Olivia Rossy Aduviri Montalico. en calidad de Nombradas a partir del 01 de marzo de 2024 en la especialidad de educacion primaria 70328 de Catamuro con la Direccion de la UGEL El Collao con Resolucion Directoral N° 001839 - 2023 con la fecha 18 de Diciembre 2023.

SEGUNDO: El Director Prof Victor Jinez Coallo, Prof Lupia Mina Tecona, Directivas de Padres de familia de APAFA deo la bienvenida a la Prof Olivia Rossy Aduviri Montalico la profesora manifiesta se nombro a la ^{plaza} vacante de la Emma N. Lopez Quispe de la Resolucion N° 2555 2020 UGEL-P. La profesora se quedo muy contento a esta Institucion Educativa para brindar el aprendizaje de los niños y niñas y a la Comunidad Educativa.

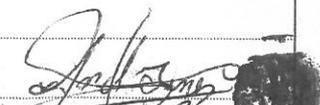
No habiendo mas puntos que tratar se finalizo la presente acta de posesion de cargo. firman todo los presentes.

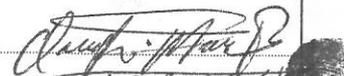


Prof. Victor Jinez Coallo
DIRECTOR (e)



Donato Chambi Quispe
DNI N° 01791383
PRESIDENTE-APAFA


01833452


0178354

Lenzena Lucacit Alvarez


46356 09
Prof. Lupia R.


01863362

~~Assistants J~~

Jessica OB
01934015

Cristina M
01848447

Michael
70795445

Jessica